Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5493 - Decreto № 2057 DECLARASE DE UTILIDAD Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE ACONQUIJA, DEPARTAMENTO ANDALGALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14.570,09 M2, AFECTANDO PARCIALMENTE LOS PADRONES REGISTRADOS A NOMBRE DE RODOLFO RAMON DE CHAZAL, ESCRITURA № 256

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el distrito Aconquija, Departamento Andalgalá con una superficie total de 14.570,09 m2, afectando parcialmente los Padrones: Padrón N° 3522 en una extensión de 120,43 m2; Padrón N° 3523 en una extensión de 2822,09 m2 y Padrón N° 3524 en una extensión 11.627,57 m2, registrado a nombre de Rodolfo Ramón De Chazal, Escritura N° 256 de fecha 21 de Marzo de 2005 pasada por ante la Escribana Beatriz Lucrecia Tula inscripto en el R.P.I.M. bajo dominio N° 1409 del Departamento Andalgalá, de fecha 21 de marzo del año 2005.

ARTICULO 2°.- Los inmuebles descriptos en el Artículo 1° deben ser destinados a continuar con la construcción y ejecución de viviendas, mediante el Programa «Mejor Vivir» o el Plan «Techo Digno», instrumentados por la Provincia de Catamarca, a través del Instituto Provincial de la Vivienda.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo adoptará las previsiones necesarias para atender el gasto emergente de la presente Ley con el presupuesto general correspondiente al año en el que deba hacerse efectivo.

ARTICULO 4°.- Autorízase a Fiscalía de Estado, a iniciar el correspondiente juicio de expropiación y el avenimiento con el titular registral a los efectos de hacer expeditiva la solución habitacional.

ARTICULO 5° .- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Registrada con el Nº 5493

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:46:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa